

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:69243

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-145221

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de junio de 2013 con el N° 13-145221-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Intempo Sistemas Constructivos S.A. de C.V., entró a fase nacional la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "SISTEMA MODULAR DE PANELES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES TERMOPLÁSTICOS PARA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/MX2011/000158 del 16 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 677 del 15 de octubre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8622, notificado por fijación en lista el 22 de julio de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-145221-00012-0000 del 01 de septiembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva reivindicación 1 que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:69243

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-145221

SEXTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 cumple los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ESTRUCTURA PREFABRICADA MODULAR DE PANELES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES TERMOPLASTICOS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"ESTRUCTURA PREFABRICADA MODULAR DE PANELES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES TERMOPLASTICOS"

Clasificación IPC: E 04 C 2/86, 2/20, 2/36.

Reivindicación(es): 1 incluida en el radicado bajo el N° 13-145221-00012-0000.

Titular(es): INTEMPO SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V.

Domicilio(s): Querétaro, México.

Inventor(es): Ricardo Alcalá Ordaz y Eduardo López Otamendi

Prioridad(es) N°: U/2010/000603 **Fecha:** 21 de diciembre de 2010 **País:** MX.

Solicitud internacional N°: PCT/MX2011/000158 **Fecha:** 16 de diciembre de 2011.

Vigente desde: 16 de diciembre de 2011 **Hasta:** 16 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:69243

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-145221

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Intempo Sistemas Constructivos S.A. de C.V., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 Nov 2014

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E),



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA

Doctor(a)

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, mde@mdelaw.com

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, NOTIFICACIONES@BC.COM.CO

Elaboró: Harold Snehdyer Vega Russi

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro